



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

4635

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía 125/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir en el procedimiento selectivo para cubrir **una plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para el Centro Cultural "Casa Ferrabras"** de Torre de Cinca, por el sistema de concurso, así como la constitución de una bolsa de trabajo, que resumidamente :

- **Modalidad del contrato:** Contrato de Trabajo Temporal, en régimen de personal laboral con jornada parcial y de duración determinada desde el mes de Noviembre del año actual hasta el mes de mayo del año siguiente.
- **Requisitos de los aspirantes:**

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas
- e) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual
- f) Estar en posesión como mínimo del Título de E.S.O. o equivalente
- g) Estar en posesión del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre

- **Forma y plazo de presentación de instancias:** Las instancias deberán tener registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento antes de las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, y se podrá presentar por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación:

- Instancia según Anexo I que podrá ser descargado de la página web del Ayuntamiento en el apartado denominado "sede electrónica" o será facilitado en las oficinas municipales.
- Fotocopia del DNI del aspirante.
- Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre
- Currículum Vitae actualizado
- Declaración responsable de que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad sexual, según Anexo II
- Proyecto o Memoria de ocio y tiempo libre en el que se describan los programas, planificación y programación de las actividades a efectuar en la Casa Ferrabras. Dicho proyecto o Memoria será defendida por el candidato en la entrevista personal.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso: Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados, conforme se determina en la base séptima.



Las bases de la convocatoria y demás proceso selectivo, así como la descarga de los impresos de solicitud, se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Torre de Cinca: <https://torredecinca.sedelectronica.es> en el apartado Tablón de Anuncios apartado de empleo público.

Torre de Cinca, 15 de noviembre de 2018. El Alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí